

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Los Lagos
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Carlos Toledo Recabarren
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Guido Jiménez Fuentealba
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	01-10-2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	08-05-2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Cristobal Fuenzalida P.	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Paulina Mansilla S.	SERPAJ	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Camila Gajardo K.	Fundación Kalen	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Astrid Mancilla S.	Universidad Los Lagos	MUNDO ACADEMICO	SI	
Cristian Hinostroza P.	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Cristian Rojas C.	Juzgado Garantía P. Montt	PODER JUDICIAL	SI	
Gonzalo Bascur R.	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No se registra sobrepoblación.

La sección juvenil cuenta con una capacidad total para 15 adolescentes. Al momento de la visita, se encontraban 3 jóvenes cumpliendo condena, lo que representa un nivel de ocupación significativamente bajo y dentro de los márgenes permitidos. No obstante, en el 2024, llegó a haber 12 jóvenes ingresados, provenientes principalmente del Centro Cerrado de Til-Til, Región Metropolitana.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección o la Unidad Penal para subsanar esta situación?

De acuerdo a entrevista con jefa técnica de la sección juvenil, no se ha presentado situación de sobrepoblación en la sección juvenil. En caso de que se produjera una sobreocupación, se evaluaría el traslado de jóvenes a secciones juveniles de otras regiones, procurando priorizar, en la medida de lo posible, el arraigo familiar y la cercanía geográfica.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Sí. Actualmente, solo 3 adolescentes se encuentran privados de libertad en la sección juvenil, lo que permite realizar un trabajo más personalizado con los casos que actualmente se encuentran ingresados.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado la Sección o la Unidad Penal al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si la Sección Juvenil ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

El equipo de intervención (Psicopedagoga y Psicólogo), permite atención personalizada, se puede acceder a una planificación de trabajo personalizada, con talleres de acuerdo al perfil de cada caso. Asimismo, se ha observado una mejora en la convivencia interna, lo que reduce significativamente los riesgos de conflicto y situaciones de violencia, contribuyendo a un ambiente de mayor estabilidad y seguridad. No se reporta situaciones de falta al reglamento interno penal en el segundo semestre.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene al interior de la Sección. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución?

Primero que nada, el criterio de distribución es de acuerdo al modelo de una cárcel concesionada, la Sección Juvenil es considerada una reclusión especial, se encuentra emplazada en el módulo RES, donde existen otras reclusiones especiales como los adultos mayores, población trans, castigados, módulo de imputados de alta peligrosidad, todos

los cuales son adultos. Cada adolescente dispone de una celda individual. Durante las horas de desencierro, todos los jóvenes comparten el mismo patio. Cuando existen conflictos entre adolescentes, se implementa la medida de "patio diferido", que consiste en permitir el acceso al patio a distintos grupos en horarios separados, mientras los demás permanecen en sus celdas. Si bien esta medida contribuye a prevenir situaciones de riesgo, reduce el tiempo de esparcimiento de los jóvenes y limita el uso común del espacio exterior. En cuanto a este punto la ley permite los aislamientos por un periodo corto, lo que en ocasiones afecta los derechos individuales de los jóvenes.

6. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No aplica, ya que la Sección Juvenil del CCP Alto Bonito está destinada exclusivamente a población masculina.

7. De contar la Sección con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

No existe un instrumento específico de distribución aplicable a la sección juvenil. Se utiliza el protocolo general de distribución del recinto penitenciario. La revisión se hace de manera general una vez al año.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

Actualmente no hay adolescentes transgénero o transexuales en la sección juvenil. Se indica que se encuentra vigente la Resolución Exenta N° 5716 de Gendarmería, la cual establece que la segmentación debe considerar, entre otros factores, la identidad de género. De existir algún joven con esas características, se utiliza el mismo criterio de existir sobrepoblación, que sería consultar a gendarmería a nivel central para ver que Sección Juvenil del país se tiene que trasladar el caso.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica. No hay niños o niñas acompañando a personas adolescentes privadas de libertad en esta sección.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene una buena convivencia interna, reduciendo los conflictos entre los jóvenes.

Como se menciona en informe del primer semestre 2025, Fundación Kalem volvió a retomar talleres de reforzamiento escolar, manualidades, deportivo en la sección juvenil, lo que representa un avance significativo en el acceso a programas especializados.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

De acuerdo a lo señalado en el primer informe 2025, la sección no cuenta con espacios adecuados para segregar a los adolescentes en caso de conflictos, debiendo recurrirse a la medida de “patio diferido”, lo que reduce el tiempo efectivo de esparcimiento y genera limitaciones para la aplicación de una rutina estructurada y equitativa. Durante el segundo semestre 2025, no se ha utilizado esta modalidad por la buena convivencia. No existen políticas claras de Gendarmería de asignación territorial que prioricen el arraigo familiar de los jóvenes. De los 3 jóvenes actualmente internados ninguno es de la región de Los Lagos, lo que podría dificultar el contacto con sus redes familiares.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda que exista un dispositivo de drogas, que permitan aminorar el daño, de tal forma que pueda favorecer una adecuada reinserción social de los jóvenes una vez que recuperen su libertad.
Se mantiene observación de evaluar la posibilidad de generar convenios u ofrecer continuidad educativa a nivel superior, replicando experiencias que ya existen en el centro de régimen cerrado.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene misma observación, no se registran antecedentes sobre intervenciones de programas especializados como SENDA en la sección juvenil durante este periodo.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

A la fecha de la segunda visita 2025, la sección juvenil contaba con 3 adolescentes privados de libertad cumpliendo condena.

La dotación de personal asignada es la siguiente:

- 1 jefe de sección (funcionario de Gendarmería, teniente), quien asumió recientemente el cargo (planta 1).
- 2 funcionarios de Gendarmería que cumplen funciones operativas en sistema de turnos rotativos (Módulo RES, planta 2).

- 2 profesionales civiles que integran el equipo técnico (dupla psico-laboral, planta 3).

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

El equipo interventor trabaja de lunes a viernes en horario laboral, desarrollando las labores de intervención psicosocial y acompañamiento individual. Pero no son exclusivos de la sección juvenil, sino que intervienen con la población penitenciaria en general. Los funcionarios de Gendarmería realizan turnos rotativos, asegurando la presencia permanente de al menos uno o dos funcionarios en el módulo 92. Teniente de la Sección Juvenil, trabaja de lunes a viernes y una vez al mes tiene turno los fines de semana.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Considerando el bajo número de adolescentes y la ausencia de conflictos internos, la actual dotación ha permitido cubrir de manera adecuada tanto las necesidades de seguridad como las de intervención.

Se puede señalar que la dotación es para ver todo el módulo RES, lo que resulta insuficiente en caso de cubrir situaciones en crisis. En ese sentido, si se busca dar real cumplimiento al objetivo de la sanción en materia juvenil, es fundamental que la sección cuente con profesionales técnicos con dedicación exclusiva, que permitan sostener una intervención continua, especializada y acorde con los principios que rigen el sistema de responsabilidad penal adolescente.

4. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento de la Sección?

El jefe de sección asumió sus funciones hace aproximadamente seis meses, por lo que se encuentra pendiente su capacitación en Responsabilidad Penal Adolescente y en el enfoque normativo introducido por la Ley N° 21.527. Este punto llama la atención porque Gendarmería cuenta con abogados quienes pueden suplir la capacitación y por lo que se observó, pretenden que sean otras instituciones como la Defensoría Penal Pública quién los capacite.

Se mantiene lo observado en primera visita en el primer semestre. No se reportan capacitaciones recientes dirigidas al resto del personal de Gendarmería de la sección.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica, ya que la sección juvenil está destinada exclusivamente a población masculina.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja población actual ha facilitado el desarrollo del trabajo técnico y el resguardo de la seguridad de manera óptima, permitiendo intervenciones más focalizadas. Se valora, la incorporación de la Fundación Kalen con talleres focalizados principalmente en el reforzamiento escolar para rendición de exámenes libres de los jóvenes, taller de manualidades y taller deportivo en este segundo semestre 2025. No se han registrado episodios recientes de aislamiento o sanciones internas, lo que refleja una adecuada convivencia entre los adolescentes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Tal como se menciona en primer informe. El modelo carcelario adultos bajo el cual opera la sección juvenil limita estructuralmente la posibilidad de desarrollar procesos efectivos de reinserción social, pese al compromiso del equipo técnico. De acuerdo a primer informe. No existe capacitación del nuevo personal de Gendarmería en temáticas vinculadas a la justicia juvenil, en particular sobre los cambios introducidos por la Ley N° 21.527 y sobre estándares de derechos humanos aplicables a adolescentes privados de libertad.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se continúa recomendando, la realización de capacitaciones dirigidas al nuevo jefe de sección y al personal operativo, centradas en justicia juvenil, derechos humanos y normativa vigente. Para lo cual GENCHI cuenta con área jurídica que podrían mantener actualizados al personal con el cambio de la normativa vigente. Es necesario reforzar la oferta de talleres orientados a la formación laboral, habilidades técnicas y tratamiento del consumo de sustancias, que permitan fortalecer la intervención. La observación que hace la Jefa Técnica, es que el bajo número de casos imposibilita el ingreso de OTEC certificada para cursos reconocidos.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En comparación con visitas del 2024, la menor cantidad de jóvenes ha contribuido a mejorar la convivencia y disminuir los conflictos internos. No se registran incidentes que afecte la sana convivencia. Sin embargo, persisten deficiencias en la oferta de talleres laborales certificados (Otec), en la disposición de programas de tratamiento de drogas y en la posibilidad de acceder a estudios superiores, aspectos que sí están presentes en el centro de régimen cerrado y que aún no han sido replicados en esta sección juvenil.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

La población actual es de 3 internos, todos hombres, en este momento ninguno requiere segregación.

En principio, ante problemas de convivencia, la segregación se realiza por pisos, localizando al segregado en el segundo piso y a los restantes en el primero.

También existe la medida de patio diferido en jornada AM y PM para evitar riñas o agresiones entre internos.

En evento de necesidad extrema (seguridad), la segregación se materializa en el área de salud para cuidar su integridad física (ASA).

Es un módulo que tiene 15 celdas individuales como capacidad máxima. La SSJJ para población femenina se encuentra en Osorno.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en la Sección.

El lavamanos de uso común ubicado en el patio fue nuevamente destruido, siendo reparado. El baño de uso común del patio está operativo, ducha, lavamanos y W.C.

Los lavamanos de uso individual están operativos, así como los W.C. (suelen ser obstruidos por los propios internos, y en esos casos concurre mantenimiento de la empresa).

Las camas son individuales, cada una con colchón adecuado y frazadas.

Se advierten destrozos causados por los mismos adolescentes, por ejemplo: extracción de cables, ampolletas, entre otros. Estos destrozos prosiguen.

3. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

La sección posee energía eléctrica y agua potable de forma constante. A partir del 29 de septiembre se inició un trabajo en el módulo RES (reclusión especial) para instalar luz eléctrica en pasillos de celda, comedores, focos de patio y caja escala. No se contemplan trabajos al interior de celdas.

No existe agua potable caliente, las duchas son con agua fría.

Existe un generador eléctrico para casos de emergencia.

Actualmente las celdas cuentan con luz artificial y luz natural (ventanas).

4. ¿La Sección cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

La sección cuenta con un patio pequeño provisto con aro de básquetbol, lugar donde los jóvenes realizan actividades deportivas.

Cuentan con comedor propio que utilizan para realizar actividades recreativas, lamentablemente destruyeron el televisor que se había instalado.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el/la lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

Sí, por base de licitación son 4 cupos (2 para imputadas y 2 para condenadas), pero corresponde a la sección de adultos. La sección juvenil femenina se encuentra en Osorno.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Existe una enfermería con capacidad para 19 internos, en que se incluye un dormitorio especial para la población juvenil.
Se le proporciona medicamentos a los jóvenes.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Debido a que las habitaciones son individuales se mantiene una convivencia tranquila. Las camas están bien equipadas.
Los jóvenes tienen acceso a salud y asistencia psicológica.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de agua caliente.
El pabellón se mantiene cerrado por medidas de seguridad, en la hora de patio. Esto es un problema grave dado que la acumulación de agua lluvia humedece sus ropas y los obliga a utilizar el baño (abierto) ubicado en el patio.
Ya no se contemplan salidas al gimnasio para realización de deportes debido al comportamiento de los internos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Implementar taller para actividades formativas y recreativas.
Revisar la situación de la inundación del patio y posibilidad de entrar y salir libremente del pabellón (para cambiarse de ropa, calentarse, dormir siesta, etc.). Se ha intentado subsanar con trabajo sobre sumideros.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se indica, sin mayor detalle ni individualización, un fenómeno nuevo de actos en contra de los profesionales, en particular, realización de actos intimidatorios (amenazas). Se indica que el afectado(a) no tiene intención de denunciar. Esto sigue ocurriendo.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan de emergencia fue actualizado el 05 de junio de 2025.
Se verifica el conocimiento de la cadena de mando y responsabilidades en caso de emergencia, siendo en orden ascendente, el siguiente: jefe de sección, jefe de guardia interna, jefe operativo y jefe de unidad.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad de tecnovigilancia informado por el Alcalde en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).



3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total de la Sección, última revisión de bomberos).

Tanto red seca como red húmeda están operativas, con espera de certificación de bomberos para octubre de este año.
Además, existe un funcionario exclusivamente destinado a atender la Brigada contra incendio.
En el lugar existe adecuado equipamiento para hacer frente a un siniestro.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Debido a que la sección juvenil está insertada en una infraestructura moderna, las vías de escape se encuentran despejadas y sin obstáculos. La única vía de escape es la vía principal.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

El último simulacro fue realizado el 03 de septiembre de 2025, sobre incendio. El anterior fue el 06 de mayo de 2025 sobre intoxicación de alimentación en el comedor de la sección. Con ello está cumplido el objetivo de dos simulacros al año.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Sí, existe el protocolo principal, plan preventivo, para tal efecto. Se está en espera para una capacitación al respecto.
Existe un cúmulo de reglamentación administrativa al respectivo: uso racional de la fuerza, registro corporal, allanamientos, revisión de dependencias, traslado de dependencias, etc.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen extintores, mecanismos de espuma contra incendios.
Se encuentran actualizadas las señaléticas sobre vías de evacuación.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

La única vía de escape es la vía principal de entrada por diseño.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No existen observaciones.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen observaciones.

IV. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

1. Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimará la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

Se lleva registro adecuadamente.

Para el periodo de aplicación, según acta OF 10.01.092818 de 2015 parte 1055, informa falta grave acta de 12 de mayo de 2025 exhibida en archivador donde se custodian los antecedentes del Comité, con acta de los comités, informativos respecto de las sanciones, entre otros documentos relevantes.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior de la Sección? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Se aporta información de registro, se lleva en formato Excel información estadística, advertido también en otros centros, clasificados según meses y sin consignar nombre de los adolescentes conforme al artículo 120 del reglamento.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Incautación de arma blanca, riñas. Según informa el jefe de sección juvenil y de acuerdo a lo apreciado en la documentación examinada hay pocas sanciones y buen comportamiento de los jóvenes.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa ¿cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos? Por ejemplo, si se ha suspendido la participación en actividades recreativas hasta por 30 días, si ha habido anotación en el registro del Comité de Disciplina, entre otras. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Generalmente privación o suspensión de actividades recreativas se aplican por lo general por 15 días, además de la aplicación de consejerías en grupo.

5. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación y/ segregación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No ha sido necesaria en el periodo.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Jefe de Sección.

No aplica.

2. Convivencia⁷

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre adolescentes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos a adolescentes y funcionarios. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No han existido en el periodo.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Actuación directa en caso de conflictos, reducción, se confecciona parte, se lleva para constatar lesiones y procedimiento administrativo de rigor.

3. Señale y describa el seguimiento, la estrategia de solución al conflicto una vez detectado, según tipo y gravedad del conflicto, señale si se ocupa la celda de separación como un procedimiento de control de la situación (medida de separación de grupo).

No se ha presentado y no aplica celda de separación o separación de grupo como procedimiento de control. Se opta por conversación luego de la falta y reducción de tensiones por personal de trato directo o gestor de caso con mayor vínculo.

4. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁸ Ponga

⁷ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁸ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No han existido.

5. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se han presentado.

6. De lo observado al interior de la Sección, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se han presentado.

7. De lo observado al interior de la Sección, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Actualmente no existen casos.

8. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No se informan. Pero existe como instrumento utilizable la Resolución Exenta B° 5716 de 20 de noviembre de 2020 Gendarmería de Chile emitida por el Director Nacional, la que es exhibida.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Orden en los expedientes e información solicitada, ordenada cronológicamente y registrando información general, se mantiene en el periodo un buen comportamiento de los jóvenes sin situaciones disciplinarias destacadas a diferencias de en otros periodos.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

V. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
3. Disponibilidad periódica de médicos.	Si
4. Disponibilidad de atención odontológica.	Si
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
9. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	No

10. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Las dosis son entregadas por la farmacia del establecimiento conforme a orden médica, siendo los técnicos en enfermería (TENS) quienes administran los tratamientos en los turnos de mañana y tarde. Se lleva un registro diario de las entregas.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

El establecimiento cuenta con atención primaria propia y, en caso de requerir especialidades o procedimientos de mayor complejidad, las derivaciones se realizan al Hospital Base de Puerto Montt.

12. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

La Sección dispone de un protocolo para la derivación de casos de urgencia psiquiátrica, el cual otorga atención prioritaria a la población juvenil. Dicho protocolo considera intervención médica inmediata y derivación al dispositivo de salud mental según la gravedad del caso.

13. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación fluida entre la Unidad de Salud, el módulo de residencia y la dupla psicosocial, lo que favorece la atención integral. Se cuenta con protocolos formales de atención que regulan las derivaciones internas y el seguimiento de los tratamientos.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si, todo se encuentra en ficha clínica y el registro de administración de psicofármacos en farmacia.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Las evaluaciones se realizan incluso cuando no se detectan alteraciones evidentes, derivando igualmente al psiquiatra en caso de requerirse observación especializada. El seguimiento clínico incluye acompañamiento del área psicosocial.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

La comunicación hacia las familias en caso de enfermedad o accidente, se realiza desde la dupla psicosocial.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en la Sección?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si

19. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

El complejo cuenta con atención primaria de salud, en el cuál todos los jóvenes de la sección se encuentran inscritos.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No.

21. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria por parte de Gendarmería de Chile en los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, han venido a psiquiatra, nutricionista. Si ellos quieren ir al médico se deriva de forma automática, ya que corresponden a población prioritaria.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

23. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sí. Se registra un caso de autolesión, donde el joven fue hospitalizado como medida de resguardo.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Cuando un joven ingresa con ideación suicida es hospitalizado inmediatamente, permaneciendo en resguardo hasta recibir atención especializada. Posteriormente se deriva a la dupla psicosocial, que efectúa seguimiento clínico y emocional.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Sí. Mantienen controles mensuales con el psiquiatra del establecimiento; en casos graves, cada 15 días. La última atención registrada fue el 28 de agosto.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Los jóvenes se han mostrado participativos en charlas. La baja población facilita una atención más personalizada. Coordinación efectiva entre el equipo técnico y la unidad de salud.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda disponer de un psiquiatra especializado para la Sección Juvenil.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VI. FACTOR EDUCACIÓN⁹

1. Cuestiones generales

1) Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

La Sección Juvenil no cuenta con educación formal regular disponible para los jóvenes. La única institución educativa presente es el Liceo Coresol, liceo intrapenitenciario que, si bien está orientado principalmente a personas adultas privadas de libertad, apoya la formación de los jóvenes mediante la entrega de material didáctico y guías de estudio. En este contexto, la educación de los jóvenes se desarrolla a través de la modalidad de exámenes libres, permitiéndoles avanzar en sus estudios de manera autónoma.

2. Educación formal

1) ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

La Sección Juvenil no cuenta con educación formal regular.

⁹ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

2) Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo de la Sección.

No existen salas de clases.

3) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior de la Sección? Justifique su respuesta.

Promedio de escolaridad es enseñanza media donde 2 jóvenes se encuentran cursado el segundo nivel medio adulto

4) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?¹⁰

Según lo observado durante la visita, no se identificaron jóvenes analfabetos ni con dificultades de aprendizaje ni con algún grado de discapacidad intelectual al interior de la Sección.

5) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Un joven cuenta con enseñanza media completa. Sin embargo, no puede acceder a una oferta educativa de nivel técnico o universitario, debido a los requisitos que se deben cumplir para acceder a salidas al medio libre, sumado a que sección juvenil no dispone de una oferta educativa superior.

6) ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹¹ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe?

Tras la visita y la entrevista realizada, se indica que no existen programas formales impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual al interior de la Sección, debido a que la Sección no cuenta con un establecimiento educativo propio que imparta formación integral de nivelación de estudios. Sin embargo, la temática de educación sexual sí se aborda de manera complementaria a través de charlas educativas realizadas por el CESFAM Padre Hurtado, dirigidas a los jóvenes, con el objetivo de entregar información y orientación en este ámbito de manera puntual.

3. Talleres

¹⁰ Art. 51 Reglamento.

¹¹ Art. 51 Reglamento.

7) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia

Según lo observado durante la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección, los talleres desarrollados al interior del centro están orientados principalmente a la formación en habilidades sociales y laborales. Entre ellos, se destacan: Taller de barbería, desarrollado entre mayo y agosto, en colaboración con la Fundación Kalén, orientado al aprendizaje de técnicas y herramientas propias del rubro. Talleres formativos, planificados en base a la planificación anual, incluyen actividades orientadas hacia Habilidades de comunicación efectiva, asociación a pares trasgresores de la ley, dilemas morales, fomento de roles sociales, razonamiento crítico y resolución de problemas, entre otros.

8) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección? (monitores, monitores internos, monitores externos, otros).

La ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección cuenta con la participación de los interventores, quienes se encargan de guiar, supervisar y coordinar las actividades formativas de los jóvenes. En los talleres específicos, como el de barbería en colaboración con la Fundación Kalén, también participan monitores externos especializados, quienes aportan conocimientos técnicos y experiencia práctica, complementando la labor de los interventores internos.

9) ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No existen requisitos específicos para que los jóvenes asistan a los talleres ofrecidos al interior de la Sección, ya que estas actividades forman parte de la rutina socioeducativa de las seccion y están integradas en las áreas de trabajo contempladas en los respectivos planes de intervención de cada joven.

10) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

3 jóvenes, asisten a los diversos talleres

11) ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Taller de mosaicos, taller de pirograbado, estos talleres han mostrado una alta participación y motivación por parte de los jóvenes, quienes manifiestan interés en aprender habilidades prácticas que puedan aplicar tanto dentro del centro como fuera de este

12) ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No existen talleres menos exitosos.

13) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

Según lo informado durante la visita, el presupuesto destinado a la ejecución de talleres para la Sección Juvenil es bajo. Además, cuando se solicita financiamiento adicional, la aprobación de los recursos suele demorarse, lo que retrasa la realización de los talleres programados. En ocasiones, estos retrasos implican que los jóvenes hayan egresado antes de que los talleres puedan llevarse a cabo, lo que obliga a devolver los recursos asignados sin que se logre cumplir con el objetivo formativo previsto.

4. Capacitaciones

1) ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior de la Sección? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Actualmente, no se están ofreciendo capacitaciones al interior de la Sección Juvenil, situación que se mantiene desde hace bastante tiempo. Esta ausencia se debe principalmente a que la oferta en esta área está diseñada para grupos mayores a cinco personas, mientras que la población de la Sección Juvenil es reducida, lo que dificulta la implementación de capacitaciones grupales. Por esta razón, los jóvenes no cuentan con instancias formales de capacitación laboral dentro de la Sección, limitando las oportunidades de desarrollo de habilidades técnicas específicas en el contexto del centro.

2) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No existen capacitaciones al interior de la sección juvenil.

3) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No corresponde, no existe oferta en esta área.

4) Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica.

5) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior de la Sección?

Actualmente no aplica.

6) ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Actualmente, no se están ofreciendo capacitaciones al interior de la Sección Juvenil, situación que se mantiene desde hace bastante tiempo

7) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica.

8) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica.

9) ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

Actualmente, no se imparten capacitaciones al interior de la Sección Juvenil, situación que se mantiene desde hace aproximadamente cuatro años, según lo informado por el entrevistado.

10) ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

No es posible evaluar y comparar, pues no existen experiencias previas.

11) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

Si bien se han realizado intentos por implementar capacitaciones al interior de la Sección Juvenil, no se han concretado debido a la falta de oferta disponible desde el medio libre, lo que se vincula directamente con la baja cantidad de beneficiarios en la Sección. Esta situación afecta incluso a las capacitaciones conducentes a certificación, ya que la imposibilidad de formar grupos suficientes impide cumplir con los requisitos mínimos de las entidades capacitadoras.

12) ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por la Sección desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No existen jóvenes que se hayan incorporado a un trabajo formal desde la sección juvenil

5. Cuestiones formativas generales

1) ¿Existen jóvenes en la Sección con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

Actualmente, no existen jóvenes en la Sección Juvenil que mantengan el beneficio de salida por trabajo. Dentro de los requisitos generales para acceder a dicho beneficio se consideran, la dedicación al proceso de intervención del joven, el tiempo de cumplimiento de la medida cautelar o sanción, el comportamiento dentro del centro, incluyendo respeto a normas y participación en actividades, la evaluación de factores de riesgo y protectores, que pueden dificultar o favorecer la concesión del beneficio de salida.

2) ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto.

Los jóvenes realizan actividades deportivas, para las cuales se entregan los insumos necesarios. Además, participan en talleres de pirograbado y en ping-pong (tenis de mesa). Todas estas actividades se desarrollan en el espacio común disponible en la Sección, pues no cuentan con otro espacio, permitiendo a los jóvenes realizar ejercicios físicos, desarrollar destrezas manuales y recrearse dentro del centro, fomentando la socialización y el bienestar personal.

3) Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos

Plan de Intervención Individual (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los Plan de Intervención Individual revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asiste.

Se revisaron Planes de Intervención Individual, los cuales incluyen dentro de sus áreas de trabajo la dimensión educativa, formativa y laboral, estableciendo objetivos medibles y acordes al proceso de cada adolescente. En relación al tipo de talleres y capacitaciones, ambos planes consideran la asistencia a los talleres disponibles en la Sección, sean estas deportivas, talleres de pirograbado y talleres formativos relacionados con habilidades laborales.

4) Refiérase al equipamiento que disponen que dispone la sección para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación.

La sección dispone de algunos elementos para la recreación de los jóvenes durante sus tiempos libres, sean esta mesa de ping-pong (tenis de mesa) y materiales para la realización de mosaicos. Si bien estos recursos permiten que los jóvenes desarrollen actividades recreativas y manuales, la calidad de los materiales es limitada, ya que en su mayoría son reciclados o provistos por los mismos interventores.

5) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Dentro de la oferta formativa de la Sección, no existen actividades deportivas estructuradas ni programas formales. Los jóvenes realizan actividad física de manera libre en los espacios disponibles de la Sección, utilizando implementos básicos para ejercicios, sin contar con maquinaria ni equipamiento especializado

6) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Al interior de la Sección no existe una biblioteca fija. Sin embargo, se dispone de una biblioteca móvil, la cual es trasladada cuando los jóvenes desean acceder a libros para lectura o estudio. Esta modalidad permite que los jóvenes dispongan de recursos de lectura y material educativo de manera flexible, aunque no cuenta con un espacio permanente ni con infraestructura específica

7) De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe una coordinación adecuada entre los interventores, el Liceo intrapenitenciario y la Fundación Kalén. Esta coordinación ha permitido organizar de manera efectiva el acompañamiento de los jóvenes en su proceso formativo, asegurando que cuenten con los recursos y apoyo necesarios para la preparación y rendición de exámenes libres.

8) De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca en relación a lo informado por el entrevistado, la actividad "Hablemos de todo" instancia en la que los jóvenes logran reflexionar sobre temáticas relevantes, pueden abordar diversos temas de manera respetuosa. Según lo reportado por la jefatura técnica, los jóvenes se muestran interesados y participativos cuando esta actividad se lleva a cabo, favoreciendo el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, autocuidado y toma de decisiones.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Uno de los principales aspectos favorables tiene relación con los interventores, quienes realizan un trabajo integral con los escasos recursos disponibles, innovando en actividades para que los jóvenes puedan participar de manera motivada y activa. Se destaca, además, el compromiso y dedicación del equipo profesional, quienes buscan maximizar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo personal de los jóvenes a pesar de las limitaciones materiales y de infraestructura.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

- Escasez de recursos materiales y presupuesto, lo que limita la ejecución de talleres, capacitaciones y actividades recreativas, afectando la continuidad y calidad de la oferta formativa.
- Falta de infraestructura especializada, como espacios deportivos adecuados, biblioteca fija y equipamiento de calidad para talleres, lo que restringe las oportunidades de aprendizaje y recreación de los jóvenes.
- Ausencia de capacitaciones regulares, incluyendo aquellas conducentes a certificación, debido a la baja población de la Sección y la falta de oferta externa adaptada a grupos pequeños.
- Limitaciones en la educación formal, ya que la Sección no cuenta con un establecimiento educativo propio, y la formación se realiza principalmente a través de exámenes libres con apoyo del Liceo intrapenitenciario para adultos.
- Retrasos en la disponibilidad de recursos, lo que en ocasiones impide que los talleres planificados se realicen antes del egreso de los jóvenes, afectando la efectividad de las intervenciones.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Fortalecer la dotación de recursos materiales y equipamiento, especialmente para talleres, actividades recreativas y espacios deportivos, con el fin de mejorar la calidad de la oferta formativa y recreativa.
- Explorar alternativas para la implementación de capacitaciones, incluso en grupos pequeños, para favorecer el desarrollo de habilidades técnicas y competencias laborales certificables.
- Mantener y potenciar las iniciativas innovadoras de los interventores, como los conversatorios “Hablemos de todo”, asegurando la continuidad de estas instancias que fomentan reflexión, participación y desarrollo personal de los jóvenes.
- Buscar estrategias de coordinación con instituciones externas, como liceos y fundaciones, para ampliar la oferta educativa y formativa
- Optimizar la planificación y aprobación de recursos, para que los talleres y actividades programadas puedan realizarse en los tiempos previstos, evitando que los jóvenes egresen sin haber participado en instancias planificadas.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica

VII. **FACTOR ALIMENTACIÓN**

1. Describa cómo funciona el sistema.

En general, se percibe un adecuado funcionamiento del proceso de manipulación y entrega de alimentos, lo que implica un procedimiento riguroso que atiende a las necesidades de nutrición de los usuarios de la Sección Juvenil.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, el centro cuenta con una minuta aprobada por el Departamento de Planificación Alimentaria e Ingeniería en Alimentación de NEWREST, la que es enviada a la nutricionista jefe del complejo.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, se incorpora un total de 3000 calorías en promedio, las que se reparten de acuerdo a las exigencias requeridas acorde a las bases de licitación.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Sí, existe un horario establecido para la distribución de alimentos que comienza a las 8:30 hrs. con el desayuno, seguido del almuerzo a las 12:30 horas. La once o colación se sirve a las 16:00 hrs. (un lácteo) y la cena a las 17:30 hrs.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí.

6. ¿La Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí, en caso de ser necesario se prescribe el régimen que corresponda. En este mismo sentido, al ingreso se realiza una evaluación nutricional individual de manera de ponderar eventuales ajustes requeridos también ante ciertas condiciones médicas particulares.

7. Describa las condiciones sanitarias del área de distribución de alimentos y en del lugar en el cual los jóvenes los ingieren.

Las condiciones sanitarias del área de distribución de alimentos son adecuadas y cumplen con las normativas establecidas, acorde a los requerimientos para la manipulación de alimentos y consumo.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Los alimentos se entregan en condiciones adecuadas, manteniendo una temperatura apropiada. En cuanto a los cubiertos, se proporciona únicamente una cuchara. Se sirven porciones pequeñas y raciones de consistencia picada y/o molida de manera de evitar atragantamientos. Se modificaron las bandejas de acero inoxidable por bandejas de plástico para evitar riesgos.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa notable preocupación por las medidas de seguridad en la entrega de alimentos, así como de aspectos asociados a la higiene requerida para ello. Las condiciones sanitarias del área de manipulación y distribución de alimentos están organizadas por secciones y espacios que permiten un adecuado almacenamiento, distribución y preparación de los alimentos. Todo funcionando de acuerdo a las normativas establecidas. Se observa preocupación por el orden y que todo el proceso sea eficiente.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se podría considerar o agregar una colación nocturna en base a proteínas, debido a que la cena o última ingesta de comidas es a las 17:30 hrs.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

VIII. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa el modelo de intervención de los profesionales capacitados por SENDA, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

Jóvenes no cuentan con tratamiento en PAI, se comunica que este año no hay plazas disponibles, situación que se repite en relación con la condición del año anterior. Los casos son abordados por dupla del área técnica, con apoyo de un psiquiatra en la pesquisa. La dupla del área técnica que cuenta con un psicólogo y una trabajadora social, trabajan principalmente desde un foco criminológico, siendo el factor de consumo de sustancias abordado de manera tangencial dentro del marco de un trabajo global. Si bien se ha solicitado en reiteradas oportunidades plazas para esta población en particular, no se ha podido concretar la atención especializada en esta área.

2. ¿Se aplica algún instrumento de pesquisa o detección de consumo problemático de drogas? ¿Cuál o cuáles serían?

A través de la Entrevista Clínica y el instrumento Assist se intenta la pesquisa de consumo problemático de drogas. Si bien es complejo el acceso a drogas dentro del recinto, igualmente se identifica consumo problemático de tabaco y medicamentos por parte de algunos usuarios.

3. De acuerdo al protocolo de derivación y contraderivación, describa el proceso diagnóstico y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Se aplica el test de ingreso para derivar al PAI, sin embargo, al momento de la evaluación no existen plazas disponibles para ello.

4. El médico del equipo de intervención, registra en la Ficha Clínica de la unidad de salud de la Sección el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

No hay médico exclusivo para tratamiento de consumo problemático de sustancias, pero sí médico y psiquiatra del Hospital Penitenciario quien realiza una evaluación durante los primeros siete días de ingreso, para luego atenderlos de manera mensual y trimestral. Además de lo anterior, los jóvenes tienen atención psicológica del equipo técnico del recinto (no especializado en tratamiento de drogas) y eventualmente de prestadores externos.

5. El equipo de intervención realiza reuniones de análisis de casos para analizar los objetivos del Plan de Intervención Individual. Describa, incorporando a todos los intervinientes, incluyendo a la Unidad de Salud.

Se realiza un consejo de reinserción social al mes, con jefe de unidad, jefe interno, jefe SSJJ, jefe técnico SSJJ y Gestor de caso y un comité técnico junto a jefe SSJJ, jefe técnico SSJJ y Gestor del caso. Se incorpora la Unidad de Salud solo si es necesario.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa que independiente de no contar con tratamiento especializado, el equipo del Centro a cargo de los casos, busca alternativas para abordar esta temática en particular.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No cuentan con intervenciones preventivas ni con tratamiento especializado en alcohol y drogas. Tampoco con prestaciones de parte del PAI para la Sección Juvenil. Sumado a lo anterior, el equipo se ve sobrecargado ante el abordaje de temáticas no consideradas dentro de su plan de intervención (como el consumo problemático de drogas, por ejemplo).

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere generar soluciones a partir de redes de atención para suplir los cupos inexistentes en el PAI y evitar sobrecargar al equipo técnico interno. Generar plazas en el PAI. Se requieren capacitaciones para profesionales, ya que en su mayoría son autogestionadas. Además se sugiere capacitación al personal uniformado, quienes no conocen aspectos fenomenológicos asociados al consumo problemático de drogas, por ejemplo. De esta manera, se podría potenciar el abordaje apropiado de los internos ante ciertas situaciones comportamentales que tengan relación con temáticas específicas como el consumo de drogas.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

IX. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Las visitas familiares se realizan en el módulo RES los días miércoles en jornada de la mañana y domingos en la tarde. El espacio se encuentra en buenas condiciones de higiene y orden, con bancas y supervisión constante del personal de Gendarmería

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta la Sección con sistema de concesión de visitas íntimas?

Sí. El espacio se encuentra fuera del módulo RES, aunque no se han recibido solicitudes para su uso durante el periodo.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

Las visitas de abogados se realizan en un sector común habilitado para toda la población, con cuatro salas independientes que aseguran la privacidad. La frecuencia y prioridad dependen del estado procesal de cada joven.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Existe un libro de registro de visitas de abogados en el módulo, donde se documentan las atenciones y gestiones realizadas.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Existen dos buzones: uno en el módulo de visitas y otro en la OIRS. La Sección Juvenil no posee buzón propio; no obstante, los jóvenes pueden presentar reclamos mediante escritos dirigidos al jefe interno, mecanismo que se utiliza habitualmente.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de Sección y funcionarios.

Diariamente son visitados por sus interventores técnicos quienes levantan la sugerencia e inquietudes a Gendarmería.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita íntima. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No, la única sanción disciplinaria es restringir la participación de actividades recreativas por máximo 15 días.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

El espacio, lugar limpio, con bancas.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.